



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
9 de marzo de 2010
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Ángel “Chayanne” Martínez Santiago citara, so pena de desacato al Departamento de Salud, ASSMCA y ASES

El Capitolio- El presidente de la Comisión de Salud, Ángel “Chayanne” Martínez Santiago, anunció hoy que citará, so pena de desacato, al Departamento de Salud, a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) y a la Administración de Servicios de Salud (ASES) por estas no presentarse a deponer en una vista pública que la Comisión tenía pautada para el día de hoy.

La Comisión tenía previsto en la mañana de hoy comenzar la discusión del Proyecto del Senado 1209, radicado por la delegación novoprogresista, por lo que se citó mediante carta cursada el 23 de febrero, al Departamento de Salud, estos a su vez refirieron a ASES someter la ponencia ante la Comisión.

Juan Carlos Fierre, director de Asuntos Legales de ASES, le comunicó a la Comisión que no podrían asistir a la vista por que tenían mucho trabajo debido a la evaluación de las propuestas para el nuevo Seguro de Salud del Gobierno.

La Pieza Legislativa pretende añadir un inciso a Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, para que se extienda el acceso al plan de seguro de salud a las personas retiradas entre las edades de 50 a 64 años que no hayan sido certificadas como elegibles a los servicios de salud del Gobierno. Además, se quiere establecer que los deducibles serán fijos y uniformes para todo tipo de servicio de salud en Puerto Rico.

“Con la salud del pueblo puertorriqueño no se juega. El Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad ineludible de garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios de salud de la más alta calidad, independientemente de su condición económica”, sostuvo Martínez Santiago, antes de anunciar que los citaría bajo pena de desacato.

Asimismo, el Senador expresó que la presencia del Secretario de Salud, Lorenzo Gonzalez, es imprescindible en la próxima vista pública.

Con la aprobación de esta medida, La Administración de Seguros de Salud les proveerá el seguro de salud del Gobierno a través de una prima más económica que las disponibles en el mercado, según los estándares de elegibilidad que establezca el Departamento de Salud a esos fines. Los retirados tendrán la opción de extender la cubierta médico-hospitalaria a sus dependientes directos. De igual manera, los deducibles serán fijos y uniformes para todo tipo de servicio de salud. Los deducibles iniciales serán determinados por la Administración y los mismos no podrán ser excesivos o inadecuados.

KR/YNT